KUÑANGUÉRA YKEKO Mitãrendúicha
Ministerio de la MUJER

ORDEN DE SERVICIOS N° 019	O.S. Institucional Nº 19

Nivel de Entidad:	12 Ministerio de la Mujer	Fecha de Emisión : 05/11/2019	
Entidad:	14 Ministerio de la Mujer		
Unidad Compradora (Código SICP)	1010		
ID del Llamado:	359.339	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 19/2019
Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS			
Proveedor:	COPYPRINTER DE ALBERTO MANUEL BENITEZ RAMIREZ	RUC:	2957648-2

Fotocopiadora CANNON LBP 7110 Cw - SEDAMUR

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	13,1	Mantenimiento preventivo	Unidad	N/A	N/A	1	80.000	80.000
2	13,2	Rodillo de carga	Unidad	N/A	N/A	1	90.000	90.000
3	13,3	Rodillo de arrastre	Unidad	N/A	N/A	3	45.000	135.000
4	13,4	Cambio de rodillo magnético	Unidad	N/A	N/A	2	65.000	130.000
5	13,5	Cambio de cuchilla	Unidad	N/A	N/A	1	80.000	80.000
6	13,6	Kit fusor	Unidad	N/A	N/A	1	200.000	200.000
7	13,7	Unidad laser	Unidad	N/A	N/A	1	260.000	260.000
8	13,8	Cambio de cilindro	Unidad	N/A	N/A	1	110.000	110.000
9	13,9	Cambio de revelador digital	Unidad	N/A	N/A	1	75.000	75.000
10	13,10	Cambio de zocalo de transferencia	Unidad	N/A	N/A	1	65.000	65.000
11	13,11	Cambio de uñas de separación	Unidad	N/A	N/A	1	35.000	35.000
12	13,12	Cambio de hilo de corona	Unidad	N/A	N/A	1	35.000	35.000
13	13,13	Cambio de bujes de unidad de fusor	Unidad	N/A	N/A	2	85.000	170.000
14	13,14	Cambio de lámpara de exposición	Unidad	N/A	N/A	1	85.000	85.000
15	13,15	Cambio de lámpara de exposición	Unidad	N/A	N/A	1	110.000	110.000
16	13,16	Cambio de bujes de revelado	Unidad	N/A	N/A	2	40.000	80.000
						TOTAL		1.740.000

SON GUARANÍES: Un millón seiscientos cuarenta mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde: 05/11/2019	Hasta: 31 de diciembre de 2019.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Los servicios de mantenimiento seran de 72 (setenta y dos) horas, posteriores a la recepcion de la Orden de Servicio.-

LUGAR DE ENTREGA: Los servicios se realizaran en el local del proveedor adjudicado.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Transporte dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de la Mujer.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	1	0	240	10	1	99	1.740.000
						Total:			1.740.000

FIRMA DEL PROVEEDOR	05-11-2019 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Copyprinter
Copias e Impresión Digital
de Alberto M. Benítez R.
Cel.: (0981) 119 745

Ing. Richard Suárez
Director
Dirección de TIC's